



186
CABILDO MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

D^o Matheo Zerrallos, D^o Antonio Rocamora Jexxen, D^o Juan
Ignacio Navarro, D^o Joseph^o Lopez Oliver, y D^o Joseph
Sanchez Residores, y tambien concurre con los señores
D^o Juan Jexxen Cavallero Procurador Sindico General, D^o
Pedro Serrano, y D^o Pedro Juan de Vicedo Diputados del comun

Seyendo Joseph Gaxria Toxo Juxado.

Se elotruendamiento de la casa señalada en el Palmar para Presidarios, que se les hizo en Cavildo de dore del corriente, sobre proprio
de la casa señalada en el Palmar para el otroamiento de
Cuerdas de Presidarios, dieron cuenta han oncordado esta
muy a pariente y a comodada para este efecto, y queda a su
tada en dore Ducados a el año, que es lo menos que han podido
conseguir del Dueno; Contal de que el otroamiento se
ha de contar desde principio de el corriente de sesenta y nueve,
Lo que ponen en noticia de la Ciudad en cumplimiento de lo
cometido, a fin de q^o se halle entendida y disponga lo comen-
te
y habiendolo oydo Acordo pare raron a la Junta de Propios
para q^o determine el pago de los Alguileres q^o bayan veniendo
y no falte otra Casa a el destino q^o se le ha dado de los referidos
Alotramientos.